DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 11 de noviembre de 1999 | NUM. 36

COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. GASPAR CASTELLANO DE GASTON

SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1998

ORDEN DEL DIA

—— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a prohibir las prácticas de incineración de residuos sólidos urbanos, tóxicos y/o peligrosos, presentada por el Sr. Landa Marco (Mixto).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 12 horas y 5 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a prohibir las prácticas de incineración de residuos sólidos urbanos, tóxicos y/o peligrosos, presentada por el Sr. Landa Marco (Mixto).

El Vicepresidente de la Comisión, señor Castellano de Gastón, abre la sesión y cede la palabra al señor Landa Marco (G.P. «Mixto»), quien defiende la moción (Pág. 2).

El señor Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») defiende la enmienda presentada por su grupo (Pág. 3).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 15 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 36 minutos.

Interviene el señor Landa Marco, quien anuncia que acepta la enmienda *in voce* presentada (Pág. 4).

En el turno a favor intervienen la señora Salanueva Murguialday (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y los señores Sánchez Turrillas, Larráyoz Lezáun (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto») (Pág. 4).

A continuación toma la palabra el señor Landa Marco (Pág. 5).

Se procede a la votación y se aprueba por 14 votos a favor (Pág. 5).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 48 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 5 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a prohibir las prácticas de incineración de residuos sólidos urbanos, tóxicos y/o peligrosos, presentada por el Sr. Landa Marco (Mixto).

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Buenos días, señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, para el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a prohibir las prácticas de incineración de residuos sólidos urbanos tóxicos y/o peligrosos. Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Lo que pretende la moción en sus tres puntos es suficientemente claro como para que no haga falta demasiada presentación. No obstante, señalaré que, como dice el preámbulo de la moción, la incineración de toda clase de residuos sólidos urbanos tóxicos es una actividad altamente nociva para la salud pública y el medio ambiente. Las emisiones a la atmósfera de una amplia gama de productos tóxicos persistentes y bioacumulativos a través de las chimeneas de las incineradoras están ampliamente demostradas por numerosos informes técnicos. Todas las organizaciones medioambientales, sin ninguna excepción, han valorado negativamente la incineración, considerándola, además, como un obstáculo para una política de producción limpia, que reduzca los residuos en origen, la minimización.*

El propio Plan de residuos, aprobado en su momento, también apostaba fundamentalmente por un planteamiento de minimización y, por tanto, de producción limpia. Decía que la producción limpia es la aplicación práctica del principio de la prevención, que los sistemas de producción limpia aplicados a los procesos industriales tienen como objetivo evitar la generación de residuos durante todas las etapas de lo que se denomina el ciclo de vida de un producto, que eso entraña trabajar y cambiar hábitos desde el propio diseño del producto, desde la elección de los materiales, las materias primas, desde el transporte, proceso de fabricación, generación de residuos, el uso, la elección de los embalajes, el tratamiento del residuo una vez que el producto ha dejado de cumplir su utilidad, y que el primer paso para poner en marcha precisamente estos sistemas, que también se recogían en el Plan foral de residuos, es conocer la organización de las empresas y sus procesos de fabricación y gestión. Por tanto, la medida de las auditorías ambientales es fundamental, tal y como señalan todos los expertos, de cara a conocer precisamente el proceso de fabricación y la aplicación de tecnologías limpias.

Además, los expertos señalan también el avance conseguido, y lo ponen como ejemplo de producción limpia, en el tema de la industria del papel y pasta de papel, que es la sustitución del cloro por oxígeno en el blanqueo de la pasta de papel para evitar la formación de compuestos organoclorados altamente tóxicos, persistentes y acumulativos y el empleo de sistemas de depuración apropiados, que

está suponiendo una reducción del 80 por ciento de los residuos en el tema del papel.

Por tanto, esta moción que hoy se plantea es un aspecto importante que puede acompañar a lo que fue el Plan de residuos y que debería luego también tener continuidad en ese proyecto de ley que posteriormente, una vez que acabe el plazo de enmiendas, que me parece que es el día 20, veremos en la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señoría. Se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para su defensa tiene la palabra el señor Sánchez Turrillas.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Aprovecharé el turno, además de defender nuestra enmienda, para intervenir a favor de la moción, sin entrar en las consideraciones que ha hecho el portavoz que me ha precedido, con las que estamos de acuerdo.*

Haré especial hincapié en los planes, en la incorporación de nuevas propuestas de resolución por parte de los grupos, como en el Plan gestor de residuos y en este caso en referencia a las propias estrategias comunitarias creo que nuestro grupo presentó siete propuestas y fueron apoyadas por unanimidad. Reconocemos que la estrategia comunitaria de residuos sitúa la incineración como un residuo marginal en el tratamiento finalista o la eliminación de éstos, y que precisamente la propia situación de la incineración en nuestra Comunidad, con el cierre de las incineradoras de residuos sólidos urbanos situadas en el norte de la Comunidad, y la pequeña cantidad de residuos incinerados que se tratan en la propia Comunidad, nos pone –depende del resultado de la votación– en condiciones de hacer un gesto medioambientalmente entendible y además beneficioso para la Comunidad en este concepto de apuesta por las energías renovables y por otros temas relacionados con el medio ambiente.

No se trata única y exclusivamente de decir que los procesos de incineración contienen elementos contaminantes, también hay que tener en cuenta consideraciones de tipo económico y social. La prohibición de las prácticas de incineración no supone realmente ningún paso atrás en la posible futura creación de empleo ni supone destrucción de empleo actual ni cosas por el estilo, como supongo que se argumentará por algún grupo que en realidad a lo que se opondrá es a la aprobación de esta moción. Si alguna comunidad del Estado español está en condiciones de declarar la incineración como un sistema no válido para el tratamiento de residuos es la Comunidad Foral de Navarra, que en el mes de febrero aprobó un Plan de residuos en el que yo creo que quedaba bastante claro, y no voy a citar literalmente el contenido del plan, que la poca incineración que se hacía estaba en vías de extinción. Se hacía referencia a los residuos biosanitarios que se incineraban en algunos hospitales –en otros se hacía por el sistema de autoclave–, que para dentro de un par de años, creo, estarían todos clausurados porque actualmente están fuera de norma –estoy leyendo literalmente el Plan de residuos– y tienen dificultad de funcionamiento por obsoletos, por lo que se planteaba la clausura de los mismos y la utilización de un sistema centralizado de desinfección para todos, que, evidentemente, es el tratamiento térmico y no la incineración.

Quizás, en la moción, que nosotros vamos a apoyar, modificaríamos el plazo temporal que señala el tercer punto, por si hay alguna empresa que tiene incineradores y puede tener dificultades a la hora de adaptarse a la nueva situación, que se puede dar en el caso de que se apruebe la moción. Por lo demás, para nosotros, y yo creo que con claridad, ésta puede ser la primera oportunidad que tenemos para creernos los planes que aprobamos en este Parlamento y actuar en ese sentido. Si no, al final, los planes no son más que declaraciones de intenciones que no nos llevan a ningún lado. Nuestro grupo no ve ninguna razón para que a partir del 1 de enero del 99 sigamos apostando por nuevas empresas que puedan traer incineración, cuando ya no se recoge ningún proceso productivo. Creemos que el planteamiento es precisamente dar un paso adelante en la definición del Plan gestor de residuos, y creo que en lo que queda de legislatura habrá que dar alguno más en otra orientación.

También quiero señalar la incongruencia que supone que dentro de veinte días, creo que también lo ha dicho el señor Landa, vayamos a debatir en este Parlamento una serie de medidas urgentes en materias medioambientales que precisamente hacen referencia al tema de residuos, cuando aquí estamos con el tema de residuos. Vamos a ver cuál es verdaderamente la posición de los grupos ahora y en el próximo debate de la Ley de residuos. Porque lo de las medidas urgentes en materias medioambientales a veces son unas cosas y a veces son otras. Realmente esto no es costoso para la Comunidad, ni económica ni socialmente. Al contrario, es beneficioso medioambientalmente. Podía ser porque es fácil dar el primer paso en la aplicación del Plan de residuos, siguiendo la estrategia comunitaria de jerarquización, que en último lugar dice: la eliminación por incineración es el método residual, el método que hay que abandonar. Creo que es la voluntad de los grupos la que decidirá qué es lo que aprobamos aquí. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Sánchez Turrillas. Se abre un turno a favor de la moción. ¿Qué grupos van a intervenir?*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Señor Presidente, una cuestión de orden. Previamente me gustaría solicitar un receso para preparar alguna enmienda* in voce.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Haremos un receso de cinco minutos. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 12 HORAS Y 15 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 36 MINUTOS.)

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Señorías, se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Después del receso que hemos tenido, y con el acuerdo de todos los grupos, retiramos el primer punto de la propuesta de resolución que habíamos planteado y aceptamos la enmienda del grupo socialista con la variación que se ha introducido, que sería: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que inicie las actuaciones administrativas y normativas necesarias para que no autorice a partir del 1 de enero de 1999 las prácticas de incineración de residuos tóxicos y/o peligrosos en la Comunidad Foral de Navarra". Ese sería el punto 1 de la moción.*

El punto 2, en el que de alguna manera nos autoenmendamos, diría: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la revisión de cuantos proyectos basen el tratamiento de residuos en la incineración de productos tóxicos y/o peligrosos". Desaparece "o de residuos sólidos urbanos" para ponerlo en consonancia con lo que es la afectación de ese punto primero que acabo de leer. Y seguiría: "cualquiera que sea el estado actual de desarrollo o tramitación de los mismos, para adecuarlos a los criterios de la presente resolución".

En el tercer punto modificaríamos también el plazo. En lugar de un año, como planteábamos, se cifraría en cinco años con vistas a salvar la problemática concreta de una empresa concreta, y diría: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a conceder un plazo no superior a cinco años para que las incineraciones que actualmente cuenten con autorización adapten su actividad a la nueva situación".

Ese sería el contenido total de la moción.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Landa. Creo que ha quedado claro cuál va a ser el texto de la moción, con las enmiendas transacionales que se han producido, y que se someterá a votación. Antes de ello, voy a dar la palabra a los diferentes grupos para que den su opinión. Señora Salanueva.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Seré breve, puesto que hemos participado también en la redacción de esta nueva propuesta de resolución.*

Teníamos dudas respecto a la redacción que tenía la moción original y respecto a las consecuencias y contenido de la misma. Entendemos que es mucho más positiva la redacción actual que se le ha dado. En el tercer punto nos preocupaba el plazo, porque podía ser un plazo breve, como ha dicho el señor Landa, para alguna empresa concreta que se pudiera ver afectada con lo que hoy vamos a acordar. Entendemos también, y así lo hemos puesto de manifiesto, que los residuos sólidos urbanos no debían figurar en esta moción, sino que deberán ser objeto de un tratamiento diferente. En el Plan gestor integrado de residuos sólidos no se contempla la incineración y por eso entendemos que este ajuste que se ha producido es mucho más positivo.

Desde luego, sin extenderme más en la filosofía de la misma, puesto que ya lo han hecho otros portavoces, apoyaremos esta moción in voce *que se nos ha presentado y daremos nuestro voto favorable.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señora Salanueva. Señor Sánchez Turrillas.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señor Presidente. También intervendré brevemente para mostrar la satisfacción por el apoyo de todos los grupos a las propuestas que se han hecho finalmente. Haré mención a las dudas que tenían los grupos, que, por lo que se ve, solamente eran dudas de redacción, con lo cual, fácilmente se han podido solucionar en un breve receso. Creo que lo positivo no es mejorar precisamente la redacción, sino apostar realmente por el abandono definitivo de la incineración, ya que medioambientalmente no es una solución óptima, como dicen no sólo las normativas europeas sino también las nuestras propias.*

En cuanto al Plan gestor de residuos, consideramos que es el primer paso que damos en desarrollo del mismo y la conclusión es que la incineración, a partir del 1 de enero, no será un sistema válido en nuestra Comunidad, ni de los residuos que hemos puesto ni, como mencionaba la portavoz de UPN, de los residuos sólidos urbanos, ya que el Plan gestor integrado, por lo menos el que se nos remitió a los grupos, no contempla la incineración. En la próxima cita que tengamos para tratar la ley de medidas urgentes en temas medioambientales –creo que el plazo de presentación de enmiendas acaba el día 18–, en la que todavía dentro de los sistemas de eliminación figura la incineración,

supongo que como consecuencia de esta moción los grupos propondremos su eliminación del Anejo II.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Sánchez Turrillas. Señor Larráyoz.*

SR. LARRAYOZ LEZAUN: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. En la misma línea que los anteriores portavoces, vamos a tener una intervención breve, habida cuenta de que se ha llegado a un texto unánime en esta moción o por lo menos absolutamente mayoritario, lo cual, si bien es siempre deseable, lo es más en estos aspectos medioambientales, en los que existen puntos de vista distintos y, a veces, intereses que no son confluyentes, incluso pueden llegar a ser contradictorios.*

Nos felicitamos, pues, por este paso adelante que se ha dado respecto de la incineración, que es el punto de partida, como decía el señor Sánchez Turrillas hace un momento, para que desaparezca este método de tratamiento de residuos, para que desaparezca la incineración de forma definitiva. Es una buena noticia, a efectos medioambientales.

También es una buena noticia la forma en que va a ser suprimido este método de incineración. No se ha hecho a partir de un planteamiento radical, que, además, como suele suceder con los planteamientos radicales, luego suelen tener una eficacia muy dudosa, entre cosas porque es muy difícil controlarlos, no se va a una prohibición a corto plazo que podría tener, como digo, poca eficacia, sino que se fijan unos plazos racionales, lógicos, propios de trabajar bajo la responsabilidad que necesitan todas las decisiones y éstas en particular. Precisamente, también esto es una garantía para que se cumplan las leyes y las normas.

En definitiva, tanto la forma de superar la incineración como método de tratamiento de los residuos como el hecho de que desaparezca en el futuro, sin perjuicio de la moratoria para aquellas actividades que están funcionando, es un motivo de felicitación. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Larráyoz. Señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. No vamos a añadir nada a lo que se acaba de decir. Creemos que en Navarra tenemos una regulación medioambiental avanzada y que los planes, concretamente el Plan gestor de residuos, se deben desarrollar. Para eso son los planes, para que realmente se pueda avanzar sobre unas propuestas más o menos consensuadas por todos los grupos.*

Esta normativa debe significar para las empresas que todavía siguen utilizando estos sistemas, no solamente no recomendables sino lesivos de forma meridianamente clara para el medio ambiente, que deben ir adecuando sus sistemas a la nueva situación. Por tanto, nos parece positivo que haya una resolución en este sentido, no solamente para que el Gobierno conozca cuál es el criterio, en este caso yo creo que unánime, del Parlamento, sino también para que este tipo de empresas sepan que se termina la moratoria que puedan tener en estas cuestiones y que tienen que ir adecuando sus sistemas a las nuevas prácticas. En ese sentido, creemos que la moción puede tener virtualidad y hemos dado, ya digo, no solamente nuestro apoyo, sino que hemos firmado la propuesta consensuada por todos los grupos.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Ciáurriz. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Intervengo para agradecer a los grupos el apoyo que han dado a la moción y su colaboración en el resultado de la misma. Hemos retirado de nuestra moción la referencia a los residuos sólidos urbanos, pero, desde luego, no la eliminamos de nuestra preocupación. El hecho de que haya, por ejemplo, vertederos que exclusivamente están funcionando a base de quemar basuras es un tema que nos va a seguir preocupando y, desde luego, nuestra pretensión va a seguir siendo que eso quede eliminado y, además, cuanto antes. El hecho de que se estén quemando, por ejemplo, aceites sin desclasificar y, por tanto, produciendo un problema de toxicidad en las plantas es una preocupación que tenemos. Evidentemente, de alguna manera queda resuelto con esta moción, pero, no obstante, en ese proyecto de ley de medidas urgentes volveremos a tratar el tema.*

Por tanto, como digo, agradecemos a todos los grupos el apoyo a la moción y el resultado de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Landa. Creo que ha quedado definida la redacción de la moción del señor Landa, con las enmiendas que se han planteado, tal como la ha leído el señor Landa. ¿Desean que vuelva a leerla o tienen claro cuál es el objeto de la votación? Estoy preguntando si vuelvo a leer los párrafos o si ha quedado perfectamente definido cuál es el contenido de la misma. Entonces, la sometemos a votación. ¿Votos a favor? 14. No hay votos en contra, no hay ninguna abstención. Por consiguiente, queda aprobada la moción en la forma señalada por 14 votos a favor. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 48 MINUTOS.)